

RESOLUCION No. IG-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de febrero de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma - Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.";

QUE el doctor Ramón Jiménez Carbo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-369 del 3 de abril de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indica-

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-ca-84-
Compañía: "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A."

da escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

ABR 9 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AC-1bd.
DL-JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.246 a 10.250, número 2.620 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 4.317 del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil